

Arranca recepción de solicitudes a una candidatura sin partido

PLAZO VENCE EL 28 DE AGOSTO: IECM

POR GEORGINA OLSON

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comenzó a recibir las solicitudes de los aspirantes a una candidatura sin partido.

Para el cargo de Jefe de Gobierno, el periodo para entregar la documentación acaba el 28 de agosto, mientras que para las diputaciones locales y alcaldías termina el 27 de octubre.

La consejera Sonia Pérez dio a conocer que “junto con sus solicitudes de registro, los interesados deben presentar entre otros documentos, la copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación”.

Los aspirantes sin partido a la Jefatura de Gobierno podrán recabar firmas de apoyo del 6 de septiembre al 3 de enero próximo.

Para los interesados en diputaciones locales y alcaldías, será del 5 de noviembre al 3 de enero.



[¿Qué requisitos deben cumplir los ciudadanos sin partido que quieran participar en las elecciones de la CDMX?](#)

(2023-08-08), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 21:57:01, Precio \$163,000.00

Los ciudadanos sin partido que quieran participar en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales ya pueden registrarse ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Los capitalinos que busquen contender por la Jefatura de Gobierno tendrán hasta el día 28 de agosto para registrarse; mientras que quienes quieran competir por alguna alcaldía o diputación local tendrán hasta el 27 de octubre.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de registro como aspirantes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec), el cual estará disponible las 24 horas del día durante los plazos establecidos.

En el Sirec, la persona solicitante deberá adjuntar la siguiente documentación:

El Consejo General sesionará en los plazos que se establezcan en los Lineamientos para determinar sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro como aspirantes y, en su caso, emitirá las constancias respectivas.

IECM inicia recepción de candidaturas independientes a Jefatura de Gobierno

(2023-08-08), Milenio (sitio), Armando Martínez, (Nota Informativa) - 17:58:33, Precio \$116,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició el periodo de recepción de candidaturas independientes a la Jefatura de Gobierno que estará disponible a partir de este martes y hasta el próximo 28 de agosto.

Los ciudadanos que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno, deberán presentar su solicitud correspondiente, a través del Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec), con la documentación requerida en la normativa en la materia.

La recepción de solicitudes para las diputaciones locales, alcaldías y concejalías será de este 8 de agosto al 27 de octubre.

Requisitos y plazos

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez puntualizó que, junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar, entre otros requisitos: copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Luego de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el del 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo de para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, el IECM puso a disposición el teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

HCM

[@iecm INICIA PERIODO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO](#)

(2023-08-08), Maru Rojas en Fórmula (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:56:03, Precio \$5,000.00
CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MX.- A partir de este martes y hasta el próximo 28 de agosto del año en curso, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno, deberán presentar su solicitud correspondiente, a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), con la documentación requerida en la normativa en la materia.

En tanto, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalías tienen desde este martes y hasta el 27 de octubre de 2023, para presentar sus solicitudes de registro, también a través del SIREC.

Así lo establece la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó que, junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el del 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo de para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendientes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido,

partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Tipo de elección

Duración

Plazo

Ámbito Geográfico

Jefatura de Gobierno

120 días

Del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Diputaciones en cualquiera de los treinta tres Distritos Electorales uninominales

60 días

Del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Dentro de los límites territoriales del Distrito Electoral Uninominal que corresponda, conforme a la división del territorio prevista en el Acuerdo INE/CG399/2022).

Diputación Migrante

Las personas aspirantes a Diputación Migrante deberán recabar las firmas de personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México residentes en el Extranjero.

Titulares de Alcaldía y Concejalías

Dentro de los límites de la demarcación territorial que corresponda, prevista en el artículo 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendientes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

IECM recibirá solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido

(2023-08-08), El Capitalino EDOMEX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:24:06, Precio \$5,000.00

EN sesión pública, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones (incluida la Diputación Migrante), Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

De igual manera, aprobó los lineamientos para el registro de las personas interesadas en participar como candidatas sin partido para los cargos citados. En este sentido, el IECM anunció que, a partir de este martes, 8 de agosto de 2023, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido podrán presentar su solicitud de registro, en línea, a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del IECM, dentro de los siguientes plazos:

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó que, junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar, entre otros requisitos: copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; documento que acredite el alta de la misma ante el SAT, y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatas y candidatos sin partido.

La duración, el plazo y el ámbito geográfico para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán a los siguientes criterios:

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el siguiente enlace: <https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/acuerdos-aprobados-por-el-consejo-general-del-iecm-de-agosto-de-2023/>

Asimismo, si requieren apoyo u orientación pueden llamar al número telefónico: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; o bien enviar correo electrónico a la siguiente dirección: candidaturasinpartido@iecm.mx, o acudir de forma presencial a la sede del IECM.

[Inicia periodo para recibir solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido](#)

(2023-08-08), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 15:10:38, Precio \$5,000.00

15 total views

, 15 views today

A partir de este martes y hasta el próximo 28 de agosto del año en curso, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno, deberán presentar su solicitud correspondiente, a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), con la documentación requerida en la normativa en la materia.

Tipo de elección

Plazo

Jefatura de Gobierno

A partir del 8 y hasta el 28 de agosto de 2023

Diputaciones

A partir del 8 de agosto y hasta el 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías

En tanto, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalías tienen desde este martes y hasta el 27 de octubre de 2023, para presentar sus solicitudes de registro, también a través del SIREC.

Así lo establece la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó que, junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el del 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo de para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin

pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinp partido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

Inicia periodo para recibir solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido

(2023-08-08), Poder Ciudadano QRO (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:53:45, Precio \$5,762.00

A partir de este martes y hasta el próximo 28 de agosto del año en curso, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno, deberán presentar su solicitud correspondiente, a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), con la documentación requerida en la normativa en la materia.

Tipo de elección Plazo

Jefatura de Gobierno A partir del 8 y hasta el 28 de agosto de 2023

Diputaciones A partir del 8 de agosto y hasta el 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalias

En tanto, las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalias tienen desde este martes y hasta el 27 de octubre de 2023, para presentar sus solicitudes de registro, también a través del SIREC.

Así lo establece la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalias de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó que, junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el del 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo de para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalias, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Tipo de elección Duración Plazo Ámbito Geográfico

Jefatura de Gobierno 120 días Del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024 Dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Diputaciones en cualquiera de los treinta tres Distritos Electorales uninominales 60 días Del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024 Dentro de los límites territoriales del Distrito Electoral uninominal que corresponda, conforme a la división del territorio prevista en el Acuerdo INE/CG399/2022).

Diputación Migrante Las personas aspirantes a Diputación Migrante deberán recabar las firmas de personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México residentes en el Extranjero.

Titulares de Alcaldía y Concejalias Dentro de los límites de la demarcación territorial que corresponda, prevista

en el artículo 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

[IECM recibirá solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido](#)

(2023-08-08), Investing (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:25:37, Precio \$11,340.00

EN sesión pública, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones (incluida la Diputación Migrante), Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

IECM recibe candidaturas independientes para elecciones 2024 en CdMx; requisitos y periodos

<https://www.telediario.mx/politica/elecciones/elecciones-cdmx-2024-iecm-recibe-candidaturas-idependientes>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México estará recibiendo solicitudes de candidaturas sin partido para Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, alcaldías y concejalías.

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) (IECM) dio inicio al periodo en el que estarán recibiendo candidaturas independientes para la Jefatura de Gobierno, mismo que estará disponible a partir de este martes y concluirá el próximo 28 de agosto.

Los ciudadanos que estén interesados en obtener su candidatura para la elección de la Jefatura de Gobierno sin contar con un partido político que los respalde, deberán presentar su solicitud a través del Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec), en ésta deberán de incluir la información que está requerida en la normativa de la materia.

De igual manera, la recepción de solicitudes para las elecciones relacionadas con diputaciones locales, alcaldías y concejalías se estará llevando a cabo desde este 8 de agosto hasta el 27 de octubre.

¿Cuáles son los requisitos para aspirar a una candidatura?

Sonia Pérez Pérez, consejera electoral, indicó que, junto con las solicitudes de registro, los ciudadanos que deseen ser aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de los cargos deberán presentar una copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil, un documento que acredite el alta de ésta en el Servicio de Administración Tributaria, el Registro Federal de Contribuyentes, los contratos de cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación, entre otros requisitos.

En caso de haber cumplido con los requisitos que se establecen en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, y con las condiciones, plazos y otras formalidades indicadas en la convocatoria, la normativa electoral y los lineamientos correspondientes, la persona podrá participar en el procedimiento para la obtención de apoyo ciudadano.

¿Cuál es el periodo para la obtención del apoyo ciudadano?

El periodo que habrá para la obtención de apoyo ciudadano de aquellos que aspiren a una candidatura sin partido para las elecciones correspondientes a la Jefatura de Gobierno dará inicio el 6 de septiembre de 2023 y terminará el 3 de enero de 2024, y será dentro de los límites territoriales de la [Ciudad de México](#).

Mientras que, el periodo para la obtención de apoyo ciudadano de las personas que aspiran a una candidatura sin partido en las elecciones de las diputaciones locales, alcaldías y concejalías, será desde el 5 de noviembre de 2023 hasta el 3 de enero de 2024.

Los interesados en candidaturas para diputaciones locales tendrán que realizar actividades como la de recabar firmas de apoyo ciudadano dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales correspondientes. Para la elección de alcaldías y concejalías, se debe hacer de igual manera, pero en las demarcaciones territoriales correspondientes.

Luego de que los aspirantes reúnan las firmas necesarias, el plazo para registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

El IECM ha puesto a disposición el teléfono: 5554833800 con extensión 4217, en caso de que alguien requiera apoyo o información; el horario de atención es de 10:00 a 18:00 horas. También se les puede contactar por medio de correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.com.mx, o puedes acudir personalmente a la sede del IECM.